



Anuncio

Por el presente se hace público que en los números 128 y 11 del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fechas 24 de octubre de 2018 y 24 de enero de 2020 se publicaron, respectivamente, las Bases reguladoras y el extracto de la Convocatoria que han de regir el **Concurso de becas a la movilidad en formación profesional, curso académico 2019/2020**.

Plazo de presentación de solicitudes.- Comenzará el día 25 de enero y finalizará el día 20 de marzo de 2020, inclusive.

Lugar de presentación de solicitudes.- Las solicitudes se formalizarán por las personas interesadas en el modelo normalizado de solicitud (ANEXO I de la convocatoria) que se encontrará a su disposición en los registros siguientes:

A. REGISTRO ELECTRÓNICO:

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- 1) En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.
- 2) Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- 3) Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- 4) Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

B. REGISTROS PRESENCIALES:

Reseñados en la base 9 de las generales reguladoras del Concurso, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases reguladoras (generales y específicas), convocatoria y anexos pueden consultarse por las personas interesadas en el Centro de Servicios al Ciudadano de la Corporación y en las direcciones de Internet: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> (ID 492223) <http://www.tenerife.es/> y <https://catalogocabildoeduca.es/>, así como solicitar información telefónica en los números **901501901** y **922239500**.

Información adicional:

Las bases reguladoras y la convocatoria del presente Concurso fueron aprobadas por sendos acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de esta Excm. Corporación adoptados en sesiones ordinarias celebradas los días 2 de octubre de 2018 y 3 de diciembre de 2019, respectivamente, con la denominación de "Bases generales de becas y ayudas al estudio del Cabildo Insular de Tenerife y Bases específicas del concurso de becas a la movilidad en formación profesional" (acuerdo CGIO0000222477, nº 30) y de "Convocatoria del concurso de becas a la movilidad en formación profesional, curso académico 2019/2020, nº 61".

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FhPly78cFOqOV0AfG8EyaQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud | Firmado | 24/01/2020 11:52:40 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FhPly78cFOqOV0AfG8EyaQ== | | |

